

EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

DOCENTIA: un modelo de evaluación del profesorado muy cuestionable

Antes de comentar detalladamente algunas "glorias" del programa en las distintas universidades, es importante destacar que se trata de un programa:

- ▶ **IMPUESTO** y a espaldas del profesorado.
- ▶ **NO NEGOCIADO** con los representantes legales del Personal Docente e Investigador.



Como otros grandes "atropellos" que está sufriendo el PDI de las universidades públicas, DOCENTIA también sale de ANECA, y ya tenemos amplia experiencia (aunque esperamos que con la nueva dirección cambie) de cómo los programas gestionados por ANECA sistemáticamente vulneran (con el consentimiento implícito del Ministerio de Educación) todos los derechos del profesorado.

Que la fundación privada ANECA no entienda que está jugando con empleados públicos es un tema, pero que el Ministerio de Educación se lo consienta es "de juzgado de guardia", y por supuesto que las universidades públicas, el Consejo de Universidades, las Comunidades Autónomas, la Conferencia de Rectores, etc. "entren en el juego sin pensárselo dos veces" ya no tiene nombre.

Así pues, dicho lo anterior pasamos a comentar lo que nos llega de las distintas universidades y que advertimos, no sólo se presenta como paquete DOCENTIA, sino que también se sirve "en cuchara-

ditas" en los diferentes programas de CALIDAD, poniendo como excusa su presencia para que las nuevas titulaciones puedan ser verificadas por ANECA.

Las diferentes versiones de DOCENTIA se sustentan en tres pilares:

1. Encuestas de opinión a los estudiantes.
2. Valoración institucional de la integración del profesor en área-departamento-centro.
3. Iniciativas personales o colectivas emprendidas por cada docente.

Conclusión, **FETE-UGT considera que el objetivo básico que esconde DOCENTIA es establecer un marco institucional de control del trabajo docente, no constituyendo, por tanto, un verdadero programa de evaluación de la calidad.**

Muchos profesores de "a pie" no logran comprender esa manía convulsiva que les ha entrado a numerosos compañeros por autoelegirse como evaluadores de sus compañeros y se preguntan, ¿qué está pasando en la universidad pública?. Algunos sospechan que la respuesta es muy sencilla: Pongo en marcha el juego y también pongo las reglas, en consecuencia consigo llevarme el mérito y quien se lleva el mérito se lleva el dinero. Esperemos que esto no sea cierto, porque entonces... ¿dónde está la calidad?.

DEFINICIÓN DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA EDUCACIÓN SUPERIOR

Reunión de constitución del comité competente

El pasado 29 de Octubre tuvo lugar en Madrid, en la sede del Ministerio de Educación y Ciencia la reunión para la constitución del Comité para la definición del MECES. Presidida por el Ministro de Educación, de la comisión forman parte además de, los Directores Generales de Política Universitaria y de Formación Profesional y el Secretario de Estado de Universidades, los representantes de las organizaciones de estudiantes, de los empresarios y de los sindicatos. La UGT estuvo representada por los compañeros Mario Rodríguez y Pedro Boj. También forman parte de la Comisión los diferentes representantes, en materia de universidades, de las Comunidades Autónomas.

MECES PRETENDE INFORMAR
SOBRE LAS EXIGENCIAS DE
APRENDIZAJE DE CADA NIVEL.

La definición del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior pretende un doble objetivo. Por un lado informar a la sociedad y en particular a los estudiantes sobre cuales son las exigencias de aprendizaje de cada nivel, así como a los empleadores sobre cuales son las correspondientes competencias de quienes van a ser empleados. Por otro lado el MECES facilitará la movilidad y el reconocimiento internacional de los títulos y de la formación.

MECES deberá informar a los empleadores sobre las competencias de los titulados

En el transcurso de la reunión se nos informó de los trabajos del grupo técnico de expertos creado para desarrollar el MECES y de los talleres que, para recoger ideas sobre los contenidos del MECES, se han celebrado durante los meses de Junio y Julio y en los que ha participado la UGT. Con relación al plan de trabajo que va a desarrollar el Comité, se acordó encargar al grupo técnico la realización de diferentes reuniones sectoriales de 2 o 3 de sus miembros con las organizaciones sindicales, las organizaciones empresariales y con los representantes de los estudiantes, con el obje-

tivo de elaborar un primer documento que tendría que estar acabado para la primera quincena de Enero de 2010. Para la UGT, es necesario que antes de que este elaborado este primer documento sobre el MECES, debe de estar acabado el Marco Español de las Cualificaciones Profesionales del que ya se han llevado a cabo algunas reuniones de trabajo previas. En este sentido, obtuvimos el compromiso de los representantes del Ministerio de Educación de agilizar los trabajos para tenerlo acabado y consensuado antes de que finalice el año.

El primer documento del MECES, deberá ser sometido a consulta publica a partir del mes de Febrero, con el fin de que el documento definitivo pueda ser aprobado a lo largo del mes de Junio del próximo año.

PRÓXIMA LEY DE LA CIENCIA

El borrador de la Ley de la Ciencia presentado por el Ministerio de Ciencia e Innovación en su día, fue rechazado tanto por las Universidades como por los Organismos Públicos de Investigación (OPIs). La problemática se centraba, fundamentalmente en el capítulo II, referente a cuestiones de personal, y más concretamente en la gran indefinición de la carrera investigadora, al margen del Estatuto Básico del Empleado Público y del Estatuto de los Trabajadores.

Como respuesta a las críticas vertidas desde UGT y otras organizaciones sindicales se constituyó un grupo de consulta, no una mesa de negociación que es lo que debe hacerse, al menos en lo referente al capítulo de personal.

El Ministerio de Trabajo elaboró un nuevo documento sobre el capítulo II sobre el que UGT hizo un informe que se envió de nuevo al Ministerio en Julio de 2009. Tras una nueva reunión de UGT con

el Secretario de Estado de Investigación, éste se comprometió a estudiar nuestras propuestas, a enviar el nuevo borrador y a convocar una nueva reunión. Nada de esto ha ocurrido hasta la fecha, a pesar de nuestra insistencia. No obstante, se dice que el tema está muy avanzado y de hecho se indica que en los presupuestos de este próximo año está contemplada esta ley (partida 463B de los presupuestos).



Presupuestos I+D+I.

Vamos a sufrir las consecuencias de un recorte importante en el capítulo VI, que afecta a la contratación de personal temporal, y que sólo en Madrid se estima que supondría una pérdida de 1000 puestos de trabajo, que no están acogidos a convenio. Este tipo de contratos también afecta a las Universidades, particularmente a todos aquellos investigadores contratados con cargo a proyectos.

Noticias Varias...

- ▶ **Comparecencia del ministro de Educación** en la Comisión mixta Congreso - Senado para la Unión Europea. ([Pinchar aquí](#))
- ▶ **Movilidad de estudiantes universitarios.** Resolución de 17 de noviembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se conceden subvenciones para la movilidad de estudiantes universitarios "Séneca" para el curso académico 2009-2010. ([Pinchar aquí](#))
- ▶ **Préstamos-Renta Universidad 2009.** El Ministerio de Educación ha lanzado la convocatoria para solicitar los Préstamos-Renta Universidad 2009 para el curso académico 2009-2010. ([Pinchar aquí](#))
- ▶ **Becas y contratos FPU 2009.** Orden EDU/3083/2009, de 6 de noviembre, por la que se convocan ayudas para becas y contratos de Formación de Profesorado Universitario del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011. ([Pinchar aquí](#))